

Sentencia del Tribunal General de 10 de julio de 2014 — Grecia/Comisión**(Asunto T-376/12) ⁽¹⁾****(«FEOGA — Sección Garantía — FEAGA y FEADER — Gastos excluidos de la financiación — Pasas — Vino — Gastos efectuados por Grecia — Corrección financiera puntual — Método de cálculo — Naturaleza del procedimiento de liquidación de cuentas — Vínculo con gastos financiados por la Unión»)**

(2014/C 292/44)

Lengua de procedimiento: griego

Partes*Demandante:* República Helénica (representantes: I. Chalkias, E. Leftheriotou y S. Papaïoannou, agentes)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: D. Triantafyllou y H. Tserepa-Lacombe, agentes)**Objeto**

Recurso de anulación de la Decisión de Ejecución 2012/336/UE de la Comisión, de 22 de junio de 2012, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 165, p. 83), en la medida en que afecta a la República Helénica para el sector de las pasas, en relación con los ejercicios financieros de 2007, de 2008 y de 2009, y para el sector del vino.

Fallo

- 1) *Anular la Decisión de Ejecución 2012/336/UE de la Comisión, de 22 de junio de 2012, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la medida en que impone a la República Helénica una corrección financiera puntual en el sector del vino.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 331, de 27.10.2012.

Sentencia del Tribunal General de 11 de julio de 2014 — Sport Eybl & Sports Experts/OAMI — Elite Licensing (e)**(Asunto T-425/12) ⁽¹⁾****[Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa e — Marca comunitaria figurativa anterior e — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]**

(2014/C 292/45)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes*Demandante:* Sport Eybl & Sports Experts GmbH (Wels, Austria) (representante: B. Gumpoldsberger, abogado)